

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2502163
Denominación Título:	Grado en Fisioterapia
Universidad responsable:	Universidad CEU San Pablo
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Medicina
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa Couto
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

Se considera que la implantación del Plan de Estudios y la Organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del Título recogidos en su Memoria de verificación y modificación aplicándose la normativa legal y académica vigente. Igualmente, se respeta el número de plazas de nuevo ingreso definido en sus memorias así como los criterios de admisión de los estudiantes.

El Título cuenta con mecanismos de coordinación vertical que posibilitan el desarrollo adecuado del plan de estudios en sus aspectos temporales, de enseñanza del profesorado y aprendizaje de los estudiantes. Ahora bien, respecto a la coordinación horizontal encontramos deficiencias respecto a su implantación y falta de evidencias de la misma. También la coordinación interna horizontal de los profesores con los tutores de Prácticas, ha de ser mejorada. Durante el trascurso de la visita, se comprueba que la coordinación entre la coordinación de prácticas y los tutores de las mismas se está implementando a través de tres comunicaciones a lo largo del curso. Es cierto que el perfil del profesor tutor de prácticas, por lo general un profesional con una dedicación profesional externa, dificulta la coordinación con el ámbito académico.

El título ha comenzado a impartirse en la modalidad bilingüe inglés/español cuyos dos primeros cursos son íntegramente en lengua inglesa. Para llevarlo a cabo se exige nivel C1 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas al profesorado. A partir de tercer curso del Grado bilingüe, algunas asignaturas prácticas se imparten en español. Este grupo tiene un alumnado heterogéneo en cuanto a nacionalidad (españoles, franceses, etc).

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La Universidad ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del programa estando disponible el contenido completo de la totalidad de las guías docentes, horarios, calendario, perfil de ingreso y normativa. La Información pública del Grado en Fisioterapia se revisa cada curso académico utilizando para ello un Check-List que recientemente se ha actualizado. No obstante, uno de los aspectos de mejora es la forma de informar en la web acerca de la oferta de la titulación en inglés pues en este momento resulta confusa. Por otro lado, sería deseable informar de los nombres de los profesores encargados de tutorizar los TFG en las guías docentes.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Los procedimientos recogidos en el SGIC se encuentran implantados: se recoge información de los grupos de interés, excepto empleadores y se lleva a cabo un análisis y elaboración de planes de mejora. Se realizan memorias de calidad periódicas con el objetivo de análisis de la información del sistema que sirva para identificar las debilidades y fortalezas del programa, así como establecer el plan de mejoras necesario para salvaguardar la calidad del título.

A partir del curso académico 2015-2016, los responsables del Título junto con un estudiante del mismo se constituyen en

Subcomisión de Calidad (Sub CIC) del Grado en Fisioterapia (aunque faltan miembros por nombrar , como el vocal externo), pero, en el curso 2014.15 todavía no existe una CGCT.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico es suficiente y cuenta con el perfil y el nivel académico e investigador adecuado para atender los requerimientos del título y se corresponde con lo previsto en la Memoria de verificación. La experiencia profesional y docente del personal académico que participa en el desarrollo del Grado es adecuada para que los alumnos puedan adquirir todas las competencias del título.

El 80% del profesorado del Título tiene una dedicación a tiempo completo. En el caso concreto de los profesores pertenecientes a la sección y área de conocimiento de Fisioterapia son el 84% de los mismos los que tienen dedicación a tiempo completo.

El 50% del personal docente en el Grado de Fisioterapia tiene la categoría de Doctor, de ellos el 15% se encuentra acreditado por ANECA o ACAP. En el caso específico del área de conocimiento de Fisioterapia el número de doctores alcanza el 40%.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El título cuenta tanto con el personal de apoyo como con los recursos materiales y con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan, de la modalidad de enseñanza en la que se imparten, de la organización y del número de estudiantes que en ella participan.

Respecto a los convenios para la realización de Prácticas de Fisioterapia, se confirma la vigencia de acuerdos con más de veinte instituciones.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.

En relación a los Trabajos Fin de Grado, tanto la planificación establecida para su realización como el desarrollo son adecuadas para alcanzar los objetivos, así como para que el alumno adquiera las competencias establecidas en el mismo. Se valora, además, que estos trabajos adopten la forma de trabajos de investigación, con trabajos de campo.

Respecto a los grupos de asignaturas y seminarios de Prácticas se constata que son reducidos lo que permite una enseñanza más personalizada (ratios tutor/alumno 1/1, 1/2).

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre graduación, abandono, eficiencia y éxito se corresponde con el ámbito temático de la titulación y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. Los indicadores de satisfacción disponibles son mejorables para poder valorar adecuadamente algunos aspectos, fundamentalmente porque se cuenta con una escasa muestra en todas las encuestas, con una baja participación de todos los colectivos.

En la encuesta a los tutores en clínica se manifiesta una baja satisfacción, por lo que se debería revisar e implementar mejoras en la relación (actualmente no contractual) entre la Universidad y el profesor tutor de prácticas.

El índice de satisfacción en algunos ítems del profesorado en relación a la coordinación vertical y horizontal de la titulación, así como las instalaciones para las prácticas es bajo. Si bien estos puntos débiles han sido tratados por el Sub SGIC y están en periodo de subsanación.

RECOMENDACIONES:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Facilitar información del profesorado vinculado con el título en la página web. En este sentido, las Guías Docentes deberán incluir el nombre del profesor responsable de la asignatura y ser publicadas en la página web.
- 2.- Ofrecer una información completa y clara en la página web de todo lo relativo a la modalidad de Fisioterapia en inglés.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda poner en marcha un plan de mejora que permita conocer las causas y mejorar de forma significativa la tasa de rendimiento.
 - 2.- Es recomendable tomar las medidas adecuadas para mejorar los resultados más bajos obtenidos en las encuestas de satisfacción realizadas a los colectivos implicados en el título y el porcentaje de participación en las encuestas de satisfacción realizadas a los colectivos implicados en el título.
-

En Madrid, a 21 de Diciembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
